



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACIÓN A COTIZAR

San Isidro, 25 de Octubre de 2023

Sr

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la contratación del **“Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Delegación de la Secretaria de Administración del Ministerio Publico - Poder Judicial – Departamento Judicial San Isidro, Ituzaingó 256 San Isidro.

Número de Legajo / expediente: PG.SA.SI- 29-23

Contratación Directa N°: 23/2023

Fecha y hora de apertura Ofertas: 06 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- **Domicilio real**, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- **Oferta económica**, la que **deberá efectuarse en la Planilla de Cotización adjunta**, especificando el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- **Constancia de Visita de obra** firmada. Los interesados deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659 antes del 02/11/2023, para la coordinación de las visitas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **06 de Noviembre de 2023** a las **10:00 horas**.

PLAZO DE ENTREGA

El “Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas” deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 05 días corridos, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igochnikov, al cel.: 11-5801-3659.

LUGAR DE ENTREGA

El “Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar”, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas” deberá ser realizada en un todo acorde a las especificaciones técnicas, para lo cuál deberán comunicarse con Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igochnikov, al cel.: 11-5801-3659.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la **Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256 San Isidro.**

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administracion.si@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, IVA NO ALCANZADO, en el apartado de condición de venta deberá figurar "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

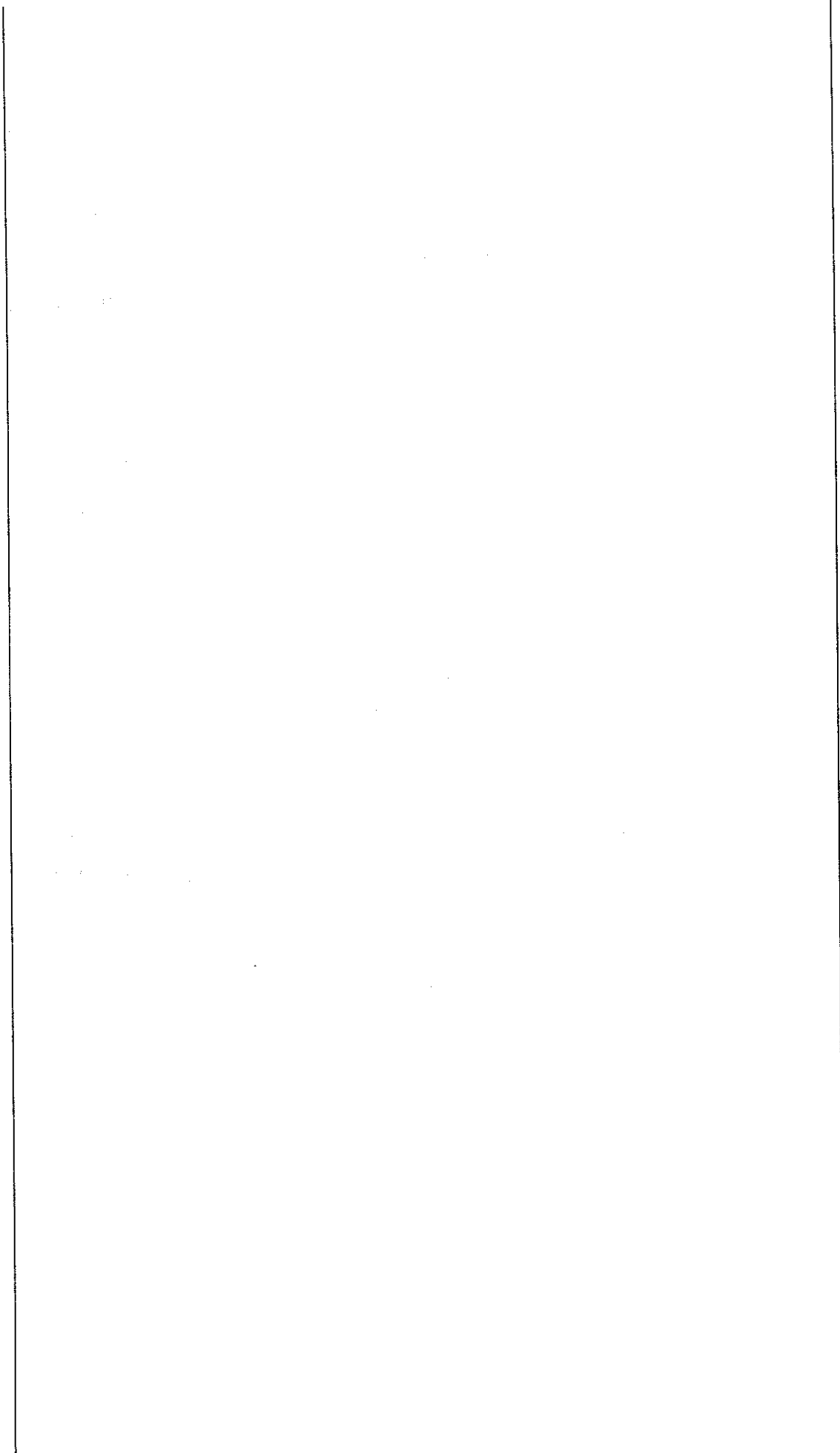
durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas**", el cuál **deberá realizarse** dentro de los 05 días corridos de recibida la Orden de Provisión, y **para coordinar deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659.**

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

*Los oferentes **podrán cotizar total o parcialmente** la cantidad de bienes o servicios requeridos en la presente contratación.*

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó 256, San Isidro.**
- **Expediente N.º PG.SA.SI-29-23**
- **Contratación Directa: 23/2023**
- **Fecha de apertura: 06 de Noviembre del 2023**
- **Hora: 10:00hs.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En atención a lo dispuesto en el DECNU-2021-125-APN-PTE, el Di.S.P.O. y en virtud de que la situación epidemiológica, también se podrá remitir el PLIEGO, PROPUESTA y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO y cumpliendo todas las formalidades indicadas anteriormente vía MAIL a: administracion.si@mpba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día **06 de Noviembre del 2023, a las 10.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1. Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada

7.4. El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6. Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario, el total general, expresándose este último también en letras y las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7. Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.8. Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9. En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10. Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.11. Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12. La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

El **“Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas” deberá ser realizada en un todo acorde a las especificaciones técnicas, para lo cuál deberán comunicarse con Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igochnikov, al cel.: 11-5801-3659.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9. Plazo de Entrega

El "Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas" deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 05 días corridos, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igoznikov, al cel.: 11-5801-3659.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes o servicios requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, **en un todo acorde a las especificaciones técnicas.**

15. Forma de entrega

Los Servicios serán realizados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y **demás especificaciones técnicas establecidas en la documentación que integra este Pliego.**

Los elementos se entregarán bajo remito.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8 ó personal por él designado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, **IVA NO ALCANZADO**, en el apartado de condición de venta deberá figurar "**CONTADO**" u "**OTROS**" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN N° 1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL TRASLADO DE MOBILIARIO
EDIFICIO CALLE SARRATEA N° 61 – PILAR
DEPTO. JUDICIAL SAN ISIDRO

OBJETIVO: La presente tiene por objeto realizar la contratación de servicios para realizar el traslado a la ciudad de La Plata, el mobiliario completo de las oficinas ubicadas en el edificio cito en calle Sarratea n° 61, ciudad de Pilar. Este inmueble alberga actualmente dependencias cuya ubicación se detalla en el Item "Parte 2: "Detalle de las dependencias a mudar".

Además y como tarea previa, deberá hacerse espacio en el Depósito de Arquitectura a fin de ubicar luego adecuadamente el mobiliario proveniente de Pilar. (Parte 1)

REQUERIMIENTOS GENERALES A CUMPLIR POR LA EMPRESA
CONTRATISTA

Alcances: El servicio a cotizar incluye el traslado al Depósito de Arquitectura en La Plata (calle 70 n°324) de la totalidad del mobiliario, elementos informáticos, expedientes, cajas fuertes, fotocopiadoras y todo accesorio a la oficina (papeleros, percheros, macetas, heladera, dispensadores de agua, etc.). El edificio de calle Sarratea 61 consta de PB y 2 pisos; NO cuenta con ascensor.

- El oferente deberá adjuntar al presupuesto una constancia de Visita de Obra extendida por este Departamento. A los fines de esta visita para la mudanza desde Pilar, contactarse con la Delegación de Arquitectura de San Isidro, Arq. Marcelo Igolnicov, tel 11-5801.3659.
- Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar en este Departamento el plan de trabajo y demás requisitos sobre normativas de higiene y seguridad laboral (anexo adjunto "H y S Obligaciones del Contratista"), así como normativas impositivas y previsionales vigentes.
- La Empresa Contratista proveerá: vehículos para el traslado de muebles y todo accesorio, elementos de protección y seguridad, mano de obra calificada.
- La Empresa Contratista se hará responsable de cualquier daño emergente y procederá a su reparación sin que ello signifique ningún tipo de reclamo de adicionales al monto de contratación original.
- En caso de ser requerido el contratista debe tramitar los permisos emitidos por el Municipio para el desarrollo de tareas, quedando a su cargo el pago se certificaciones de ocupación de vereda, o cualquier otro requisito solicitado por el Organismo competente.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR:

Como se menciona más arriba, el servicio comprenderá el retiro de todo mobiliario: escritorios, mesas, sillas, armarios, estanterías, etc., canastos/cajas conteniendo elementos más pequeños y papeles, mobiliario accesorio como heladeras, fotocopiadoras, dispensadores de agua, etc.. y su ubicación última en sitio de destino, teniendo presente:

- Se pondrá especial atención en el embalaje y protección de los muebles y elementos, debiendo cubrirlos con lonas, cartones, etc. a fin de evitar daños.
- Todo equipo informático será colocado en canastos/cajas y llevado a lugar de destino, tomando las precauciones necesarias atento a las características de dichos elementos; deberán ser recubiertos en su interior por goma espuma, o similar, a ser provistos por la adjudicataria para garantizar la protección de los mismos.
- Una vez en destino (Depósito de Arquitectura en La Plata), el mobiliario y todo accesorio se colocará en el lugar indicado por personal de este Departamento.
- Deberán contemplarse movimientos adicionales que puedan surgir una vez iniciados los trabajos, como el agregado de canastos o cajas y que permitan mejorar las condiciones del traslado de muebles y/o elementos varios. La adjudicataria deberá disponer de personal, en la semana previa a cada traslado, para dar asistencia a los agentes del Ministerio Público en el armado de canastos, rotulado, etc.. Esta asistencia deberá contemplar el horario de 8 a 14 hs.
- Los trabajos contemplarán es desarme y posterior armado en destino de algún mueble en caso de ser necesario; esto teniendo en cuenta las dificultades posibles en el egreso/ingreso a las oficinas; éste punto deberá ser atentamente considerado durante la Visita de Obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PARTE 1: Depósito de Arquitectura: calle 70 n° 324 e/1 y 2, La Plata

Este inmueble posee un lugar destinado al guardado de mobiliario. Si bien actualmente hay pocos elementos en desuso, los mismos se encuentran dispersos. El objeto de las tareas a realizar es optimizar el espacio para la posterior ubicación del mobiliario procedente de Pilar. Se estima para este trabajo una jornada de trabajo. Para estos trabajos contactarse con del Depto. de Arquitectura en La Plata, tel 509-6963 o 6956.

PARTE 2: Inmueble calle Sarratea n° 61, Pilar – PB y 2 pisos

El objeto de esta parte de los trabajos es desocupar el citado edificio y trasladar todo el mobiliario así como elementos accesorios al Depósito de este Departamento, calle 70 n° 324 de La Plata. El tiempo estimado es de 2 jornadas de trabajo.

Detalle de las dependencias a desocupar

El desagregado del mobiliario se encuentra en Anexo: "Detalle muebles Sarratea 61"

PLANTA BAJA: Mesa de Entrada Gral. y Def. de Familia y Penal Juvenil

PRIMER PISO: Defensoría Penal Juvenil y Defensoría Penal Mayores

SEGUNDO PISO: Defensoría de Familia y Defensoría Penal Juvenil

NOTAS ACLARATORIAS:

- Siendo la Contratista especialista en los trabajos de este rubro y habiéndose revisado la totalidad de la documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores en las Especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo.
- Para la carga horaria se prevé una jornada de 8 hs., no obstante la Contratista en coordinación con la dependencia y este Departamento podrá extender ese horario.
- Por dudas, consultas y previo al inicio de las tareas deberán comunicarse con la Delegación de Arquitectura del Depto. San Isidro al tel. cel 11-5801.3659, Arq. Marcelo Igoñicov

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

Octubre de 2023



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN N° 2



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, FRÍO / CALOR

Destino: Defensoría descentralizada de Pilar. -

Domicilio: Sarratea N° 61 - Pilar.

Departamento Judicial de San Isidro.

Ítem 1: Retiro de equipos de aire acondicionados existentes tipo split.

- Se deberán retirar cinco (5) equipos existente de A°A° tipo split, ubicados uno (1) en la sala de servidores del 1° piso y cuatro (4) en el 2° piso del edificio de referencia. Dicha desinstalación deberá incluir todos los accesorios de la instalación del conexionado de las distintas unidades (interior y exterior).
- Recuperación del gas refrigerante en unidad condensadora verificando posibles pérdidas y o fugas.
- Se embalaran las unidades retiradas en conjunto con los accesorios en las cajas o embalados en film de polietileno, identificando su contenido en forma clara y visible, discriminando tipo de unidad, capacidad, fecha de retiro y todo dato técnico necesario para su instalación en otro sitio.
- Los equipos a desmontar varían sus capacidades de refrigeración.
- Los equipos desmontados, serán acopiados en la planta baja del edificio, para su posterior traslado al depósito de la Procuración en la ciudad de La Plata.
- Cantidad de equipos a retirar: cinco (5) unidades.
- Plazo estimado de trabajo: tres (03) días.

Notas aclaratorias:

- Se solicitara certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura del Departamento Judicial de San Isidro De la Procuración General.** El plan de trabajo conjuntamente con el responsable de la higiene y seguridad (resolución 51/97), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 19.587/72 y sus Decreto Reglamentarios 351/79, 911/96; resoluciones 319/99, 35/98 y Resolución SRT 953/10 (criterios de seguridad, respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados) y toda normativa que afecte a la actividad a realizar.
- El personal de la contratista deberá ser idóneo, estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la Ley 24.557 y sus Decretos reglamentarios N° 170/96, 334/96 y 54/17. Presentara copia de póliza de seguros por accidentes personales, de compañía de seguros de primera línea por todo el período que dure la contratación con certificado de clausula de no repetición a favor del Ministerio Público. Entregará la nómina del personal cubierto con indicación de nombre y apellido con número de documento

de identidad. No se permitirá el ingreso de personal que no esté en la nomina de asegurados.

- La empresa deberá proveer todos los elementos de seguridad al personal afectado, como así también en aquellos equipos y elementos que provea para el desempeño de los trabajos tanto en el plano horizontal como en el vertical.
- La empresa deberá cumplimentar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 911/96, en el caso de utilizar los siguientes elementos: cables, cadenas, cuerdas y ganchos Art. 289 al 292; Cuerdas Art. 295 al 301; Eslingas Art; 306 al 311; Ganchos, anillos, grilletes y accesorios Art; 312 al 318; eslingas de faja de tejido de fibras sintéticas Art 319 al 325.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del local.
- Todos los trabajos se ejecutaran aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta de funcionamiento de artefactos.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a migolnikov@mpba.gov.ar.-
- *La visita de obra se realizará con una semana de anticipación a la presentación de las propuestas.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN N° 3



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL RETIRO DE BOMBA CENTRIFUGA

Destino: Defensoría descentralizada de Pilar. -

Domicilio: Sarratea N° 61 - Pilar.

Departamento Judicial de San Isidro.

Ítem 1: Retiro de bomba centrífuga existente.

- Se deberá retirar la bomba existente ubicada en el patio del contrafrente en la planta baja. En la cañería de provisión de agua se deberá colocar un flexible del diámetro de la cañería existente para dejar con provisión directa desde la red domiciliaria de agua potable de Aysa al tanque de cisterna ubicado en patio de la planta baja.
- También se desconectará la tensión eléctrica de dicha bomba.
- Dicha desinstalación deberá incluir todos los accesorios de la instalación del conexionado de la bomba existente.

- Cantidad de bomba centrífuga a retirar: una (1) unidad.
- Plazo estimado de trabajo: un (01) días.

Notas aclaratorias:

- Se solicitara certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura del Departamento Judicial de San Isidro De la Procuración General.**
- El plan de trabajo conjuntamente con el responsable de la higiene y seguridad (resolución 51/97), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 19.587/72 y sus Decreto Reglamentarios 351/79, 911/96; resoluciones 319/99, 35/98 y Resolución SRT 953/10 (criterios de seguridad, respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados) y toda normativa que afecte a la actividad a realizar.
- El personal de la contratista deberá ser idóneo, estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la Ley 24.557 y sus Decretos reglamentarios N° 170/96, 334/96 y 54/17. Presentara copia de póliza de seguros por accidentes personales, de compañía de seguros de primera línea por todo el período que dure la contratación con certificado de clausula de no repetición a favor del Ministerio Público. Entregará la nómina del personal cubierto con indicación de nombre y apellido con número de documento de identidad. No se permitirá el ingreso de personal que no esté en la nomina de asegurados.

- La empresa deberá proveer todos los elementos de seguridad al personal afectado, como así también en aquellos equipos y elementos que provea para el

desempeño de los trabajos tanto en el plano horizontal como en el vertical.

- La empresa deberá cumplimentar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 911/96, en el caso de utilizar los siguientes elementos: cables, cadenas, cuerdas y ganchos Art. 289 al 292; Cuerdas Art. 295 al 301; Eslingas Art; 306 al 311; Ganchos, anillos, grilletes y accesorios Art; 312 al 318; eslingas de faja de tejido de fibras sintéticas Art 319 al 325.

- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del local.

- Todos los trabajos se ejecutaran aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta de funcionamiento de artefactos.

- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a migolnikov@mpba.gov.ar.

- *La visita de obra se realizará con una semana de anticipación a la presentación de las propuestas.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____, el
Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la firma
_____, ha
efectuado la visita de obra correspondiente a el/los renglón/es

_____,
conforme a lo solicitado en la **Contratación Directa N° 23/2023 (PG.SA.SI-29-23)** "Servicio de traslado de mobiliario y desinstalación de cinco equipos de Aire Acondicionado y una bomba centrífuga para la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar", en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
Datos					
Número:		23			
Ejercicio:		2023			
Legajo:		PG.SA.SI-29-23			
Datos del Organismo Contratante					
Denominación:		Poder Judicial - Ministerio Público			
Domicilio:		Ituzaingo 256 San Isidro			
Datos del Oferente					
Nombre o Razón Social:					
CUIT:					
N° Proveedor del Estado:					
Domicilio Real:					
Domicilio Legal:					
Teléfono y/o fax:					
Domicilio electrónico:					
Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofrecida	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1		Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría de Sarratea 61 Pilar al Depósito de Arquitectura en calle 70 N° 324 La Plata. En un todo acorde a las especificaciones técnicas.		

2	5	Desinstalación de cinco equipos de aire acondicionado. En un todo acorde a las especificaciones técnicas.	
3	1	Desinstalación de una bomba centrífuga. En un todo acorde a las especificaciones técnicas.	
TOTAL NETO			
Importe Total de la Propuesta, son PESOS (en números y letras) _____ _____ _____			
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas			
Firma y Sello del Oferente		fecha	

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

**Hipólito Yrigoyen 1287, CABA
Tel: (011) 4124-0000
Email: uape@uape.org.ar**

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La Plata,
Bs. As.
Tel: (0221) 439-5000
Email: info@femape.org.ar**

ANEXO
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES

Datos de la Contratación Directa

Número:	23
Ejercicio:	2023
Legajo N°:	PG.SA.SI-29-23

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELÉFONO:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha

